



SP/176.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 MAR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil, de cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos, señora **Ana Laura López Álvarez**, quien presta funciones actualmente en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2330 de fecha 13 de octubre de 2023, se dispuso el pase en comisión de la mencionada funcionaria a la referida Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que en consecuencia es pertinente dictar el acto administrativo que establezca el cese del pase en comisión;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 29 del Decreto Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y la Resolución de Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

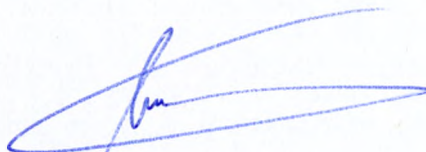
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el cese del pase en comisión de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos (ANP), señora **Ana Laura López**

Álvarez, titular de la cédula de identidad número 4.221.717-8, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2330 de fecha 13 de octubre de 2023, a partir de su notificación.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos correspondientes.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República